JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO

DEMANDANTE. FRANCISCO JAVIER GUERRA LOPEZ
DEMANDADO: EMTELCO S.A.S Y OTRA
RADICADO: 2019-0560

Dentro del proceso de la referencia, se observa en el auto admisorio de la demanda fechado el 11 de octubre de 2019 que la demanda está dirigida en contra de la sociedad EMTELCO S.A.S (respondió demanda) y en contra de la señora MARITZA GARZON VARGAS en su calidad de persona natural. En consecuencia, no se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante para que impulse el tramite procesal siguiente, y se requiere a esta parte para que realice el trámite de notificación vía electrónica de la señora MARITZA GARZON VARGAS, en los términos del Decreto 806 de 2020, enviando copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a8a2515fca49bc4f5c4de55a9067ca755e93857394a0b6987309dbb776f8d40d
Documento generado en 12/08/2021 10:11:49 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica